MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LA APERTURA Y CIERRE DEL MUSEO PROVINCIAL DE CÁDIZ, UNIDAD DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ, **ACTUALIZADO PARA EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 1/4/2020 a 31/3/2021**

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

El Museo Provincial de Cádiz es una unidad dependiente de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz que custodia una gran colección de obras de incalculable valor y que precisa por ello de unas instalaciones adecuadas para la vigilancia y el control de sus salas. Resultan los momentos del día de apertura y cierre de especial importancia debido a que se precisa hacer una revisión de la situación del centro y sus dependencias y ajustar las señales de alarma del edificio, junto con la custodia de las llaves de acceso. Es por ello que se hace necesario un servicio desarrollado por personal adecuado para tales labores.

Además de lo anterior y para atender en un único contrato las carencias en esta materia que presenta el Centro, se pretende cubrir la necesidad que, de manera específica y temporal, tiene el Museo de Cádiz en época de Carnaval en cuanto a la especial atención de control de acceso.

La normativa a aplicar es la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para la contratación del Servicio; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que recogen este contrato.

Esta Delegación y las unidades dependientes reconoce una insuficiencia de medios, al carecer de los medios humanos y materiales adecuados para la realización de dichos trabajos, por lo que se considera necesario contratar este servicio.

Por todo lo anterior y comprobándose la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del correspondiente centro gestor,se propone iniciar el pertinente procedimiento de licitación.

El procedimiento de adjudicación se realizará por el procedimiento abierto supersimplificado que se recoge en el artículo 159.6 LCSP, debido a que se cumple en esta licitación con los límites cuantitativos establecidos en dicho artículo (importe total del contrato sin incluir IVA ha de ser inferior a 35.000 euros) y los límites cualitativos respecto al objeto del contrato. La oferta se evaluará con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Esta licitación se preveyó por parte de este órgano de contratación tramitarla en el segundo semestre del año 2019 y es por ello que se recibieron los informes preceptivos correspondientes. Sin embargo, por razones técnicas que imposibilitaron su desarrollo, se ha retrasado su tramitación, impidiendo que entrara en vigor en las fechas previstas inicamente. Por todo lo anterior y persistiendo aún la necesidad que llevó a su inicio, se genera la correspondiente propuesta de documento contable A

para la aprobación de los créditos indispensables para licitar este servicio para el período de 1/4/2020 a 31/03/2021; no habiendo cambiado las prescripciones técnicas ni las cláusulas que en su momento se adoptaron y se informaron, salvo el período de ejecución y las horas de servicio que se contratan, que hace modificar un tanto el importe de licitación inicial; aunque sin superar los límites fijados para este tipo de licitación y por tanto sin alterar el contenido de los informes y documentos emitidos.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el servicio de vigilancia y control en la apertura y cierre del Museo provincial de Cádiz, con sede en la Plaza de Mina de la ciudad de Cádiz. Este servicio se realizará conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aprobado por esta Delegación Territorial.

En atención a lo recomendado en el Informe de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos se reduce en 1 hora diaria el servicio previsto para atender esta necesidad. Además, se propondrá incluir desde este órgano gestor, si persiste la necesidad, este servicio en la siguiente licitación que se realice por la Dirección Gral de Bienes Culturales y Museos para cubrir el servicio de mantenimiento de alarmas y conexión a CRA.

Se entiende adecuado la no división en lotes al tratarse de un servicio que se ha de aplicar en un mismo edificio y que permitiría su unión un mayor aprovechamiento de recursos y una mejor coordinación entre el adjudicatario y el órgano de contratacion a la hora de hacer el seguimiento del servicio.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de servicio de vigilancia y control en la apertura y cierra del Museo Provincial de Cádiz será del 1 de abril de 2020 a 31 de marzo de 2021, con posibilidad de prórroga, en atención a lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, de 1 año más de servicio.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

La jornada de trabajo será de 3 horas diarias, de lunes a domingo.

Además de ello, habrá un servicio de vigilancia en el acceso principal del Museo para atender las necesidades extraordinarias del centro en la semana de **carnaval** para el control en el acceso principal y regular la gran afluencia de visitantes. El período será de 9 días (de sábado de la 1ª semana al domingo de la 2ª semana de fiestas). La jornada de servicio será de 4 horas de mañana y 4 de tarde, excepto los domingos y el lunes festivo, que no abre al público por la tarde. Por lo tanto, son un total de 60 horas de trabajo.

Según el cuadro de desglose de horas, para el período de 1/4/2020 a 31/3/2021 serán un total de **1.155 horas** de vigilancia.

Los parámetros tenidos en cuenta para hallar el importe de licitación se establece mediante un precio por unidad de hora, en atención al Convenio Colectivo estatal de empresas de seguridad, multiplicado por el número de horas resultante.

Detalle:

PRESUPUESTO DE GASTO. PRECIO/HORA

Se calcula según Convenio Colectivo estatal de empresas de seguridad, para categoría profesional de Vigilante de seguridad

No se relaciona personal con derecho a subrrogación para esta licitación.

En el artículo 8 del citado convenio se garantiza el principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

SALARIO BASE (Anexo de salarios y otras retribuciones año 2020)	963,83
C. TRANSPORTE (Anexo de salarios y otras retribuciones año 2020)	114,38
C. VESTUARIO (Anexo de salarios y otras retribuciones año 2020)	93,19
PLUS HORAS NOCTURNAS (ART. 43 g)	0,00
total salario y complementos	1.171,40
PAGAS EXTRA. 3 iguales al total (ART. 45)	292,85
PLUS HORAS NOCTURNAS (ART. 43 g)	0,00
PLUS FIN SEMANA Y FESTIVOS (ART. 43 h)	24,44
total retribuciones	1.488,69
SEGURIDAD SOCIAL (33,50% sobre total retribuciones)	498,71
total	1.987,40
Absentismo 1%	19,87
Total + absentismo	2.007,28
gastos generales (7% sobre total + absentismo)	140,51
subtotal	2.147,78
beneficio industrial (6% del subtotal)	128,87
Costo total	2.276,65
Jornada laboral de 162 horas mensuales (ART. 52.1)	
precio sin iva	**14,05**

Salario Base mes	
2020	963,83

Transporte mes	
2020	114,38

VESTUARIO mes	
2020	93,19

Plus fin de semana y festivos			
		horas festivos	345
2020	0,85	total plus año	293,25
		Plus mensual	24,44

El precio anual por el servicio se fija en determina en 16.227,75 euros anuales, impuestos excluidos. El importe total anual del contrato asciende a 19.635,58 euros, a lo que se suma el 21% de IVA, por importe de 3.407,83 euros. Detalle:

MES	no festivos		festivos					
2020	dias	horas	días	horas	total horas	Observaciones	IMPORTE TOTAL	IMPORTE IVA INCL
Abril	20	60	10	30	90	9 y 10, festivos	1.264,50	
Mayo	20	60	11	33	93	1, festivo	1.306,65	
Junio	24	72	6	18	90		1.264,50	
Julio	23	69	8	24	93		1.306,65	
Agosto	21	63	10	30	93		1.306,65	
septiembre	22	66	8	24	90		1.264,50	
octubre	20	60	11	33	93	7 y 12, festivos	1.306,65	
noviembre	19	57	11	33	90	1 y 2, festivos	1.264,50	
diciembre	20	60	11	33	93	7, 8 y 25, festivos	1.306,65	
Total	**189**	**567**	**86**	**258**	**825**		**11.591,25**	**14.025,41**

MES	lunes a viernes		festivos					
2021	dias	horas	días	horas	total horas	Observaciones	IMPORTE TOTAL	IMPORTE IVA INCL
Enero	19	57	12	36	93	1 y 6, festivos	1.306,65	
Febrero	20	60	8	24	84	Cerrado día 1	1.180,20	
Período carnaval		0		0	60		843,00	
Marzo	22	66	9	27	93	1, festivo	1.306,65	
2021	**61**	**183**	**29**	**87**	**330**		**4.636,50**	**5.610,17**
TOTAL	**250**	**750**	**115**	**345**	**1155**		**16.227,75**	**19.635,58**

La empresa emitirá factura mensual por lo trabajos prestados y la presentará en el punto de facturas electrónicas a la dirección DIR3 o tripleta siguiente:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
A01004456 - Intervención General De La Junta De Andalucía	A01025999 - Delegación Territorial De Fomento, Infraestructuras, Ordenación Del Territorio, Cultura Y Patrimonio Histórico En Cádiz	A01026001 - Secret. Gral. Provinc. De Cultura Y Patrimonio Histórico En Cádiz

El Jefe del Sv. de Instituciones y Programas Culturales
Fdo.: Enrique Méndez Cortegano